## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 24 ABR. 1996

VISTO Que el Señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, siendo la hora 12:35 del día de la fecha, se ha trasladado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por razones inherentes a sus funciones; Y

## **CONSIDERANDO**

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras el Señor Presidente y Vicegobernador Miguel Angel CASTRO se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el Señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 12:35 del día de la fecha, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 063 /96.-

